

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para cubrir en propiedad mediante el sistema de **Concurso Movilidad DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**, de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de las bases que rigen dicha convocatoria y del artículo 65 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de coordinación de policías locales de Castilla-La Mancha, esta Concejalía Delegada de Personal de acuerdo a la delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2007 y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local con esta fecha, DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que queda como sigue a continuación:

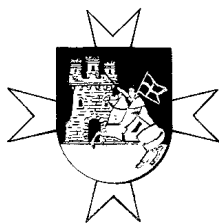
ADMITIDOS /AS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
ABENGOZAR CÓRDOBA	JOSÉ CARLOS	06.245.368-V
ALISES FERNÁNDEZ	IVÁN	06.253.661-F
ARIAS GALLEGO	FELICIANO	06.246.960-E
BALLESTERO SIMARRO	BERNARDO JOSÉ	06.249.155-D
ESCRIBANO VIOLERO	FRANCISCO JOSÉ	06.236.292-A
HUERTAS MADRID	SORAYA	06.270.584-W
JIMÉNEZ RAMÍREZ	MANUEL	06.251.135-B
MORALES ENCINAS	ALFONSO	06.241.828-L
OLIVARES GÓMEZ-FLOR	VICENTE JOSÉ	06.232.833-V
OLMEDO GARCÍA	CARMELO	51.904.504-J
ROMO GALLEGO-DÍAZ	FERNANDO	06.235.043-L
SÁNCHEZ-MATEOS SÁNCHEZ-MATEOS	MIGUEL ÁNGEL	06.245.124-A

EXCLUIDOS /AS

NINGUNO

SEGUNDO.- Los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as pueden subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o en su caso, su omisión de la lista de admitidos /as, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de no presentarse reclamación, esta lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN
13600 ALCÁZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL

TERCERO.- Resueltas las reclamaciones de exclusión u omisión, o si éstas no se producen finalizado el plazo establecido en el dispone segundo, se dictará resolución en la que se establecerá el lugar y fecha del concurso, así como la composición nominal de la Comisión de Valoración, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y página Web de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Esta resolución será publicada en el Boletín oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Personal, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día 18 de diciembre de 2009.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

Fdo. Ángel Parreño Lizcano